



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 17 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01978305, que contiene el Oficio Nº 1712-2021-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 16 de setiembre del 2021, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación de funciones de la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Martha María Gutiérrez Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación de funciones de la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Martha María Gutiérrez Sánchez

Que, en aplicación de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones. Programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, mediante Oficio Nº 270-2021-DIRESA SBS CAÑETE YAUYOS-OSAI-EVM, la MG Iris Munayco Mesias, pone su cargo a disposición ante el Director Ejecutivo de la Red Salud Cañete Yauyos, el 16 de setiembre del 2021, como Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, el acápite ii) del numeral 7.2 del Artículo 7º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y las metas establecidos en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 1274-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 09.SEP.2021, rectificadas con Resolución Directoral Nº 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 09.SEP.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR la Coordinación del Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enfer. **MARÍA MARTHA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** deseándoles éxitos en su gestión.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 17 de Setiembre del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. -- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 128-2020-DIRESA L-RS-CY-OSAI, que se le asignara la Coordinación del Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yaujos del Gobierno Regional de Lima, dándoles las gracias por la gestión realizada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yaujos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUJOS

[Firma]
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.º N° 71708
DIRECTOR EJECUTIVO



- PPFC/NRMA/AMJD
Distribución:
- { Dirección Ejecutiva
 - { Oficina de Salud Integral
 - { Oficina de Administración
 - { Unidad de Recursos Humanos (4)
 - { Área de Legajo (2)
 - { Portal Institucional
 - { Interesados (2)
 - { Archivo